

BOLETÍN ESPECIAL

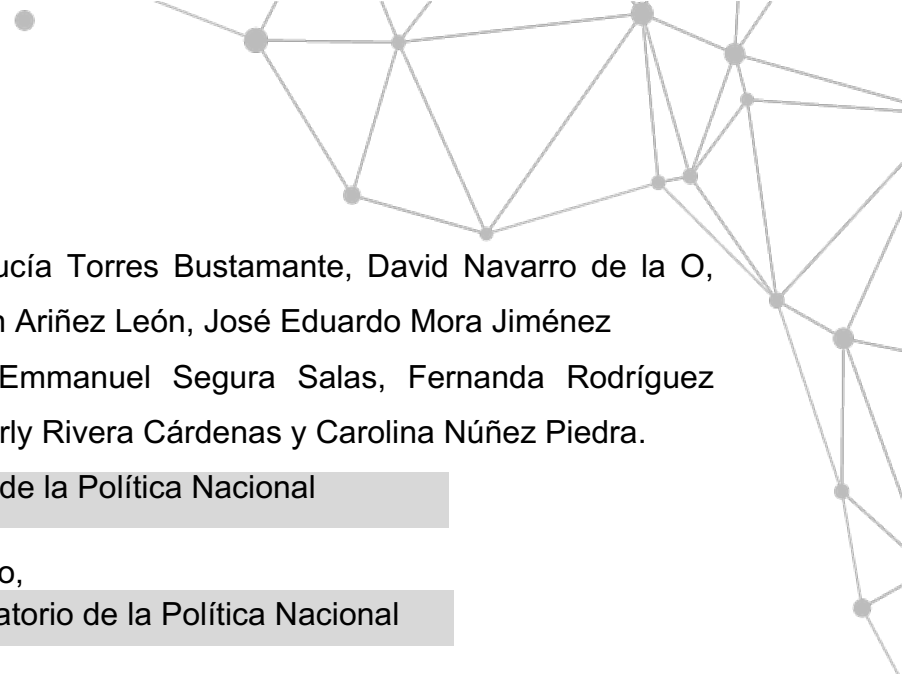
Implicaciones del despido del ministro del MOPT y las acusaciones contra otros funcionarios

N.º 1, año 8

Abril de 2024

Universidad de Costa Rica





Ana Virginia Alvarado Chaves, Lucía Torres Bustamante, David Navarro de la O, Mauricio Murillo Borbón, Sebastián Ariñez León, José Eduardo Mora Jiménez Roy Adonay Sánchez Gómez, Emmanuel Segura Salas, Fernanda Rodríguez Jiménez, Karina Arias Roque, Sherly Rivera Cárdenas y Carolina Núñez Piedra.

Equipo asistente del Observatorio de la Política Nacional

M. Sc. Eugenia C. Aguirre Raftacco,
Investigadora principal del Observatorio de la Política Nacional

Dr. Rotsay Rosales Valladares,
Coordinador del Observatorio de la Política Nacional

El **Observatorio de Política Nacional (OPNA)** es un proyecto de investigación académica de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica, fundado en 2017 y adscrito a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS). El OPNA pretende ser una fuente de consulta en temas que presenten la realidad política nacional de Costa Rica, por medio de publicaciones de forma periódica y la generación de insumos académicos, y con el uso de plataformas virtuales, de acceso abierto y público. Por lo tanto, se advierte que todos los productos publicados por el OPNA deben ser citados de manera que se reconozca adecuadamente la autoría por parte de este proyecto.

Cómo citar este documento:

Observatorio de la Política Nacional (2024). *Boletín Especial: Implicaciones del despido del ministro del MOPT y las acusaciones contra otros funcionarios*. Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.

Crisis política y potencial impacto en infraestructura¹.

El pasado martes 12 de marzo, el Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, sorprendió a la opinión pública con el anuncio de la destitución de su ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Luis Amador, quien ha sido el funcionario del Gobierno mejor calificado por expertos y por los estudios de opinión pública -solo superado por el propio Presidente-. También fue cesado de sus funciones el director de Aviación Civil, Fernando Naranjo.

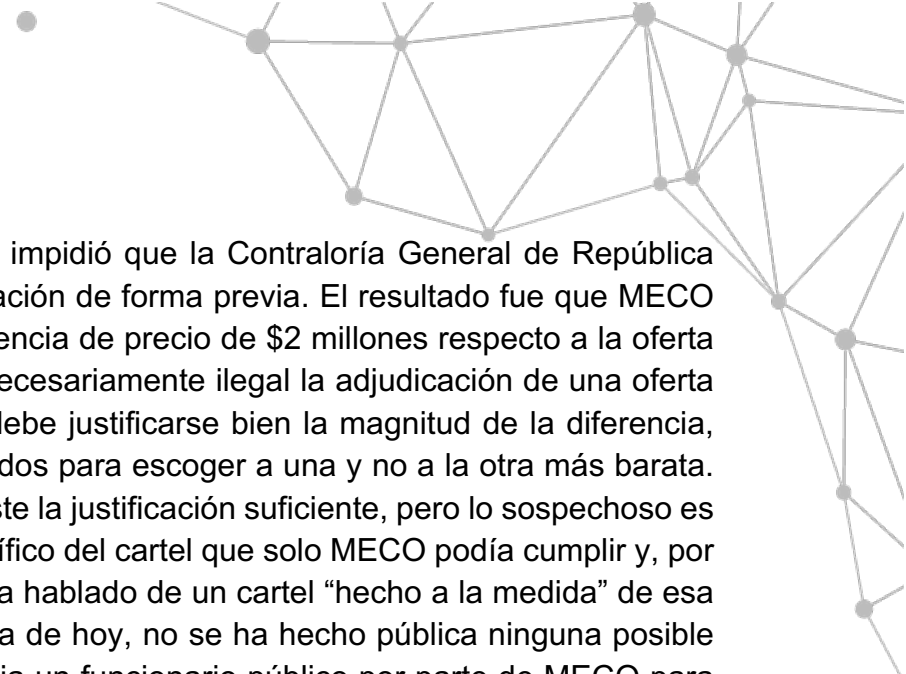
La razón argumentada por el Presidente fue el otorgamiento de una licitación para la remodelación del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (provincia de Guanacaste, segundo aeropuerto más importante del país) por parte del MOPT a la empresa constructora MECO. A juicio del Presidente, el cartel de licitación fue elaborado como un “traje a la medida” para esa empresa, de modo que lograra ser elegida, en perjuicio de otros oferentes como la empresa PEDREGAL.

Aunque Chaves Robles, durante dos días indicó que no podía hablar aún de un caso de presunta corrupción, conforme pasaron las horas, se incrementaron las conjeturas sobre las verdaderas razones de esa decisión del Presidente, lo cual hizo presión y efecto en el mandatario al anunciar, durante el fin de semana, que solicitó al Ministerio Público (Fiscalía General de la República) incluir a los señores Amador y Naranjo en las investigaciones.

La pista del aeropuerto Daniel Oduber de Liberia ha presentado problemas desde hace casi una década, período en el que fue objeto de 2 intervenciones. En julio de 2022, la tormenta tropical Bonnie afectó parte de Guanacaste y ello motivó a que se emitiera una declaratoria de emergencia por parte del Gobierno. En noviembre de ese año se presentó el plan de emergencia para atender y dar solución a los daños producidos por el fenómeno natural. Se incluyeron varios cantones de Guanacaste, pero no al cantón de Liberia, al considerarse que no tuvo mayor afectación.

Un año después de la tormenta Bonnie y ocho meses después de haberse realizado el plan para atender la emergencia, el Presidente Chaves y la ministra Natalia Díaz firmaron por decreto, la ampliación de emergencia para incluir el aeropuerto Daniel Oduber. Para justificarlo indicaron que en Liberia había llovido mucho más de lo usual. Mencionaron registros de entre 125 y 157 milímetros de agua; sin embargo, estos datos son falsos. La estación meteorológica ubicada en la terminal aérea contabilizó solo 50 milímetros, tal y como consta en el boletín meteorológico de julio de 2022. De igual forma, se ignoró que los daños de la pista ya existían previo a la tormenta Bonnie. Incluso, Aviación Civil desde agosto del 2023, ya había hecho un informe técnico advirtiendo la ilegalidad de incluir la reparación de la pista de aterrizaje dentro del decreto de emergencia, precisamente por no haber nexo de causalidad.

¹ El boletín contempla los acontecimientos considerados entre el 12 y 19 de marzo de 2024.



Sin embargo, la firma del decreto impidió que la Contraloría General de República revisara la legalidad de la adjudicación de forma previa. El resultado fue que MECO resultó adjudicataria con una diferencia de precio de \$2 millones respecto a la oferta presentada por Pedregal. No es necesariamente ilegal la adjudicación de una oferta más onerosa, pero para hacerlo debe justificarse bien la magnitud de la diferencia, así como los elementos considerados para escoger a una y no a la otra más barata. En este caso, se investigará si existe la justificación suficiente, pero lo sospechoso es la existencia de un requisito específico del cartel que solo MECO podía cumplir y, por ello, es que el propio Presidente ha hablado de un cartel “hecho a la medida” de esa empresa. No obstante, hasta el día de hoy, no se ha hecho pública ninguna posible prueba de que hubiese pagos hacia un funcionario público por parte de MECO para que ese cartel le favoreciera.

La falta de transparencia o las contradicciones del Presidente Chaves Robles en este caso (en adelante, “el caso”), se evidencia con su afirmación de que no estaba bien ni oportunamente enterado de estos asuntos que trascendieron masivamente hasta esta semana. Sin embargo, el caso fue publicado desde diciembre de 2023 por el Semanario Universidad y el medio digital CrHoy, quienes consignaron las denuncias de la empresa Pedregal sobre lo que estaba sucediendo.

La adjudicación se dio a principios de enero de 2024 y de seguido también trascendió en prensa la apelación que estaba realizando Pedregal. Por su parte, el Presidente de MECO ha referido esta semana que Chaves estaba enterado de absolutamente todo desde un inicio, pues incluso, era evidente un interés y un seguimiento inusual del Presidente Chaves de cada detalle del proceso de esta licitación.

Por su parte, la Fiscalía confirmó que las investigaciones sobre la presunta irregularidad, habían iniciado desde hace dos meses (enero 2024), involucrando a la ministra de la Presidencia (Natalia Díaz), al presidente de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE; Alejandro Picado) y hasta al Presidente de la República.

Considerando todo lo anterior, hay sospechas razonables para dudar de lo dicho por el Presidente Chaves en la conferencia de prensa en las que despidió a Amador y a Naranjo. Analistas y expertos consideran que hay mucho más que investigar y revelar. Algunos mencionan los egos, celos (personalidad) y la molestia del Presidente con Amador, quien progresivamente tenía protagonismo público y popularidad y, resultaba evidente su deseo de presentarse como candidato presidencial para las elecciones de 2026, desviando así su atención de los asuntos del MOPT y del Gobierno en favor de capitalizar futuros réditos electorales.

Por otra parte, juristas indican que no se pueden soslayar las posibles irregularidades del vínculo que existiría entre la licitación del aeropuerto con el decreto firmado por Chaves y Díaz, que amplió la declaratoria de emergencia a la pista de aterrizaje; ya

que este cambio fue crucial para que la licitación se hiciera de esa forma y condujera al resultado final de la adjudicación a MECO. No es fantasioso conjeturar que el Presidente estuviera enterado de todo ello. Así, se han planteado interrogantes como las siguientes: ¿Será que Chaves previendo lo que se le iba a venir con la investigación en curso, sacrificase a su ministro estrella con tal de atenuar el deterioro que tendría su imagen popular? ¿Será factible que buscara un “chivo expiatorio” antes de que toda la opinión pública lo señalara a él?

Chaves Robles, por otra parte, exculpa de todo a la Comisión Nacional de Emergencias aduciendo que el papel de esta es de mera tramitadora. Aunque él lo dice de forma que parece convincente, la realidad es que en la Comisión Nacional de Emergencias se trabaja a partir de criterios jurídicos, técnicos y financieros para una licitación como la del caso. Ciertamente recibe insumos técnicos de las unidades ejecutoras, llámese en este caso Aviación Civil, sin embargo, el cartel se elabora en la Comisión y allí mismo se adjudica, por lo tanto, el presidente de la CNE pareciera sí tener responsabilidad legal y lógicamente política.

Mientras tanto, Amador toma la decisión -muy mal vista para muchos- de que ante los graves cuestionamientos, al abandonar el país de forma inmediata a la vez que hace el inoportuno anuncio de su candidatura presidencial y lanza un mensaje: huye para que no le alcancen “los tentáculos del mal”; nombre con el que pareciera referirse al poder que ha ejercido Chaves y su diputada preferida Pilar Cisneros contra todo aquél que consideren su enemigo (no su adversario, como debería ser lo natural en las democracias).

Durante estos dos últimos años, ha sido evidente que en esta administración se usa el poder para **dañar a personas o empresas específicas, que no financiaron, apoyaron en campaña u hoy adversan a Chaves Robles y su gobierno.** Por eso, es hasta razonable que Amador saliera del país. Pero también, es presumible que Amador utilizará todo esto para victimizarse y tratar de abonar a su imagen para su anunciada candidatura presidencial.

Al cumplirse una semana del anuncio presidencial, las suposiciones, conjeturas o hipótesis que se han masificado en medios de comunicación y redes sociales, se han incrementado con las investigaciones periodísticas, con las entrevistas que al respecto han dado los funcionarios públicos involucrados, y con las declaraciones de acusación (Pedregal) y de descargo (MECO) que publicitaron las dos principales empresas constructoras presuntamente implicadas. Asimismo, diversas opiniones de expertos y el sustento empírico que, a partir de datos sobre hechos concretos, han alimentado el debate nacional que ocupa un lugar prioritario de la agenda política nacional.

En virtud de las diversas implicaciones políticas, económicas y judiciales que podría conllevar el caso, se elaboró el siguiente análisis, agrupando en esas tres

dimensiones los asuntos que se consideran más relevantes por su afectación al Estado costarricense.

Algunas posibles implicaciones o consecuencias jurídicas-administrativas preliminares:

El caso confirma la falta de conocimiento de la mayoría del actual Gobierno y las amenazas del Presidente hacia la “cosa pública” y hacia los límites y contrapesos del Estado democrático de derecho. De manera similar a la experiencia de la mayoría de su Gabinete, Rodrigo Chaves Robles, fue funcionario del Banco Mundial durante casi 30 años, donde se acostumbró al estilo jerárquico y fiscalista de ese hábitat, pero con desconocimiento de las complejas burocracias, la administración pública, el sistema de controles y contrapesos, así como de los límites jurídicos que tiene el ejercicio de la actividad pública, sobre todo en un país como Costa Rica, tradicionalmente muy apegado al Estado de derecho y al principio de legalidad (“Rule of Law”). Asimismo, durante sus casi dos años de mandato, el actual Presidente ha confirmado que cuestiona la “política tradicional”, y que prefiere la confrontación contra toda oposición y contra los otros Poderes de la República, incluyendo las entidades de control horizontal y rendición de cuentas.

El autoritarismo, populismo y narcisismo del Presidente, son alimentados en muchos casos, por la mala asesoría legal en sus procesos de toma de decisiones, como lo demuestran los enormes yerros o irregularidades en situaciones como la compra de escáneres de Racsa para el control de narcotráfico, el cuestionado otorgamiento de la revisión técnica vehicular a Dekra, las irregularidades denunciadas por la Contraloría General de la República en el planeamiento y presupuestación del proyecto “Ciudad Gobierno”, y los contratos de servicios de comunicación con el Sr. Bulgarelli y con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), entre otros.

Una declaratoria de emergencia le permite al Ejecutivo atender los daños ocasionados de forma imprevista, y le permite hacerlo de manera mucho más expedita o directa, sin tener que pasar por los trámites y controles previos de la Contraloría, como sí sucede en las contrataciones ordinarias del Estado. El fundamento de ello está en el artículo 180 de nuestra Constitución Política. Este concepto ha sido desarrollado de forma amplia a nivel legal, en jurisprudencia administrativa y hasta por la Sala Constitucional. Se ha establecido que la tramitación de contratos vía emergencia es una excepción a la regla y como tal debe estar específicamente justificada y, sobre todo, debe existir un nexo de causalidad directo entre la emergencia y los daños que se pretenden reparar utilizando este mecanismo. De ningún modo está permitido hacer uso de esta vía para atender situaciones comunes que por negligencia u otras razones, no se atendieron en su debido momento.

Es criterio casi unánime de expertos que la pista de aterrizaje del aeropuerto Daniel Oduber requería reparación urgente, máxime que se arriesga a que dejen de venir vuelos con la gravísima afectación que esto puede tener al turismo de la zona y al país en general. También es cierto que con el paso del tiempo los problemas de la pista empeoran. Sin embargo, nada de eso posibilita el uso de la vía excepcional del decreto de emergencia (y con ello burlar los controles previos), si lo que se va atender no es consecuencia directa de lo que provocó la emergencia.

Esto agravado por el mencionado uso discrecional del poder por parte de un Presidente con características de autócrata que, como viene sucediendo en varios países latinoamericanos, utilizan las pseudoleyes o la manipulación de ellas desde su subjetiva interpretación y, según indican algunos autores, promueven así la “corrosión del Estado de derecho desde dentro” (Moisés Naím).

Algunas posibles implicaciones o consecuencias sociopolíticas preliminares:

Parecieran evidenciarse con el caso dos tendencias en el ejercicio del gobierno de la actual Administración Chaves Robles: a) usar atajos para adjudicar contratos mediante vías de excepción para evitar controles b) uso del poder no solo para favorecer a aliados y financistas sino para perjudicar a sus opositores, disidentes o “potenciales perjudicadores” de su imagen.

El caso, confirma el estilo de gobernar autoritario y, sobre todo, la personalidad narcisista, soberbia, impositiva, confrontativa e intransigente del actual Presidente Chaves Robles que, al igual de otros presidentes contemporáneos, prefieren apoyar sus decisiones en la presunta legitimidad del “poder del pueblo”, antes que la legalidad y la democracia. La retórica de la “mano dura”, los hace impulsivos, demagógicos e irreflexivos; pero esa imagen parece ser de mayoritaria popularidad entre la ciudadanía. Este tipo de nuevos gobernantes “autócratas electos en democracias”, se apoyan en las llamadas “3 P’s”: Populismo (vs. legalidad), Posverdad (vs la evidencia científica o los datos fácticos) y Polarización (vs. la cooperación y el diálogo social inclusivo). Las decisiones de Chaves Robles en este caso, parecen querer anticiparse a una situación que cuestionaría seriamente su popularidad, su imagen de político “no tradicional” y su crítica a la corrupción de “los políticos de siempre”.

Los efectos negativos que este caso tendría sobre la ciudadanía dependerán de los resultados de las investigaciones y el uso que de esos resultados hagan los distintos actores políticos del país. En lo inmediato, es posible que se acentúe el distanciamiento y enojo ciudadano con la política en democracia y el aumento de la percepción de corrupción en el país. Asimismo, debido a que los procesos judiciales sobre los casos políticos -casi siempre- resultan demasiado extemporáneos, engorrosos, ineficaces y caducos, se acentuaría la desconfianza ciudadana con respecto al Estado de derecho y a la administración de la justicia en el país.